

Anexo 2.-
Acta
21/2025

BALANCES DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES		
GOBIERNO ESTATAL	60.50%	RESERVA
BANCO	28/02/2025	-
CARTERA PRESTAMOS CP	32,374,542.95	PENSIONES
DEUDORES CP	73,984,742.82	\$ 32,374,542.95
Total CP	1,244,087,573.56	EXCEDENTES
CARTERA PRESTAMOS LP	44,496,544.72	\$ -
DEUDORES LP	693,548,668.44	DEVOLUCIONES
Total LP	738,045,213.16	\$ -
BIENES INMUEBLES	107,832,300.00	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	2,122,339,629.66	\$ -
CIAPACOV	99.10%	RESERVA
BANCO	28/02/2025	\$ 2,102,234.82
CARTERA PRESTAMOS CP	20,211,038.68	PENSIONES
DEUDORES CP	20,068,981.98	\$ 2,924,976.57
Total CP	22,220,689.97	EXCEDENTES
CARTERA PRESTAMOS LP	28,131,289.93	\$ 15,183,827.29
DEUDORES LP	5,313,830.72	DEVOLUCIONES
Total LP	33,445,120.65	\$ 1,518,382.73
TOTAL ACTIVO	75,876,849.30	PRESTAMOS
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA	86.77%	RESERVA
BANCO	28/02/2025	\$ 4,724,430.63
CARTERA PRESTAMOS CP	17,391,963.17	PENSIONES
DEUDORES CP	41,277,774.51	\$ 6,986,344.85
Total CP	107,072,332.68	EXCEDENTES
CARTERA PRESTAMOS LP	10,431,492.48	\$ 5,681,187.70
DEUDORES LP	105,815,969.70	DEVOLUCIONES
Total LP	116,247,462.18	\$ 568,118.77
TOTAL ACTIVO	240,711,758.03	PRESTAMOS
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ	85.52%	RESERVA
BANCO	28/02/2025	\$ -
CARTERA PRESTAMOS CP	1,550,456.30	PENSIONES
DEUDORES CP	21,134,022.86	\$ 1,550,456.30
Total CP	63,411,282.70	EXCEDENTES
CARTERA PRESTAMOS LP	17,213,487.42	\$ -
DEUDORES LP	66,526,899.49	DEVOLUCIONES
Total LP	83,740,386.91	\$ -
TOTAL ACTIVO	148,702,125.91	PRESTAMOS
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO	94.33%	RESERVA
BANCO	28/02/2025	\$ 8,805,660.98
CARTERA PRESTAMOS CP	83,498,847.62	PENSIONES
DEUDORES CP	60,670,897.14	\$ 11,528,127.77
Total CP	110,531,768.83	EXCEDENTES
CARTERA PRESTAMOS LP	55,446,204.13	\$ 63,165,058.87
DEUDORES LP	17,154,865.89	DEVOLUCIONES
Total LP	72,601,070.02	\$ 6,316,505.89
TOTAL ACTIVO	266,631,686.47	PRESTAMOS
		\$ 56,848,552.98

BALANCES DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA	90%	RESERVA
	28/02/2025	\$592,025.31
BANCO	12,930,598.60	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	3,699,736.75	EXCEDENTES
DEUDORES CP	6,739,327.14	DEVOLUCIONES
Total CP	10,439,063.88	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	3,681,356.80	
DEUDORES LP	4,995,011.30	
Total LP	8,676,368.10	
TOTAL ACTIVO	32,046,030.58	\$ 10,206,811.25

COMISION DE DERECHOS HUMANOS	98%	RESERVA
	28/02/2025	\$89,048.42
BANCO	4,965,206.22	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	483,623.71	EXCEDENTES
DEUDORES CP	133,947.25	DEVOLUCIONES
Total CP	617,570.96	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	-	
DEUDORES LP	-	
Total LP	-	
TOTAL ACTIVO	5,582,777.18	\$ 4,299,966.84

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESC	99%	RESERVA
	28/02/2025	-
BANCO	39,809.27	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	53,824.53	EXCEDENTES
DEUDORES CP	48,336.40	DEVOLUCIONES
Total CP	102,160.93	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	-	
DEUDORES LP	33,705.80	
Total LP	33,705.80	
TOTAL ACTIVO	175,676.00	\$ -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMIN	97%	RESERVA
	28/02/2025	\$ -
BANCO	12,444,686.78	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	819,130.89	EXCEDENTES
DEUDORES CP	421,283.67	DEVOLUCIONES
Total CP	1,240,414.56	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	550,814.66	
DEUDORES LP	79,533.59	
Total LP	630,348.25	
TOTAL ACTIVO	14,315,449.58	\$ 11,189,437.35

OSAFIG	97%	RESERVA
	28/02/2025	\$248,252.80
BANCO	15,536,002.27	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	2,194,682.54	EXCEDENTES
DEUDORES CP	938,376.33	DEVOLUCIONES
Total CP	3,133,058.87	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	2,325,645.48	
DEUDORES LP	-	
Total LP	2,325,645.48	
TOTAL ACTIVO	20,994,706.62	\$ 13,359,174.66

BALANCES DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES

INFOCOL	100%	RESERVA
	28/02/2025	\$ -
BANCO	8,834,565.24	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	523,136.94	EXCEDENTES
DEUDORES CP	28,771.63	DEVOLUCIONES
Total CP	551,908.57	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	361,267.31	
DEUDORES LP	-	
Total LP	361,267.31	
TOTAL ACTIVO	9,747,741.12	\$ 7,951,108.72
 <i>1</i>		
INSTITUTO ELECTORAL	97%	RESERVA
	28/02/2025	\$ 83,003.54
BANCO	12,904,951.93	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	520,985.70	EXCEDENTES
DEUDORES CP	547,550.16	DEVOLUCIONES
Total CP	1,068,535.86	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	-	
DEUDORES LP	-	
Total LP	-	
TOTAL ACTIVO	13,973,487.79	\$ 11,502,401.96
 <i>2</i>		
FISCALIA GENERAL	73%	RESERVA
	28/02/2025	\$ 2,752,610.31
BANCO	66,440,450.67	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	34,920,037.37	EXCEDENTES
DEUDORES CP	124,331,955.48	DEVOLUCIONES
Total CP	159,251,992.85	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	18,630,442.70	
DEUDORES LP	14,532,077.48	
Total LP	33,162,520.18	
TOTAL ACTIVO	258,854,963.70	\$ 53,896,451.32
 <i>3</i>		
TRIBUNAL ELECTORAL	73%	RESERVA
	28/02/2025	\$ 145,115.52
BANCO	4,621,177.06	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	1,033,804.02	EXCEDENTES
DEUDORES CP	2,604,819.48	DEVOLUCIONES
Total CP	3,638,623.50	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	-	
DEUDORES LP	-	
Total LP	-	
TOTAL ACTIVO	8,259,800.56	\$ 3,963,153.40
 <i>4</i>		
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA	59%	RESERVA
	28/02/2025	-
BANCO	1,193,346.67	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	1,506,719.77	EXCEDENTES
DEUDORES CP	31,544,012.42	DEVOLUCIONES
Total CP	33,050,732.19	PRESTAMOS
CARTERA PRESTAMOS LP	313,588.74	
DEUDORES LP	-	
Total LP	313,588.74	
TOTAL ACTIVO	34,557,667.60	\$
 <i>5</i>		

B-1

S V

BALANCES DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN	98%	RESERVA
	28/02/2025	\$525,957.68
BANCO	20,259,456.75	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	4,293,992.11	\$726,030.03
DEUDORES CP	1,772,225.83	EXCEDENTES
Total CP	6,066,217.94	\$ 19,007,469.04
CARTERA PRESTAMOS LP	5,669,956.32	DEVOLUCIONES
DEUDORES LP	-	\$ 1,900,746.90
Total LP	5,669,956.32	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	31,995,631.00	\$ 17,106,722.14
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC	83%	RESERVA
	28/02/2025	\$874,325.73
BANCO	30,857,499.12	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	5,908,783.52	\$1,582,914.30
DEUDORES CP	14,695,008.84	EXCEDENTES
Total CP	20,603,792.35	\$ 28,400,259.09
CARTERA PRESTAMOS LP	2,692,529.47	DEVOLUCIONES
DEUDORES LP	-	\$ 2,840,025.91
Total LP	2,692,529.47	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	54,153,820.95	\$ 25,560,233.18
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN	39%	RESERVA
	28/02/2025	
BANCO	245,306.32	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	247,120.38	245,306.32
DEUDORES CP	37,685,095.97	EXCEDENTES
Total CP	37,932,216.35	\$ -
CARTERA PRESTAMOS LP	87,542.30	DEVOLUCIONES
DEUDORES LP	-	\$ -
Total LP	87,542.30	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	38,019,868.41	\$ -
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	77%	RESERVA
	28/02/2025	\$256,013.91
BANCO	16,642,694.74	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	2,311,912.95	\$320,769.83
DEUDORES CP	11,135,671.81	EXCEDENTES
Total CP	13,447,584.76	\$ 16,065,911.00
CARTERA PRESTAMOS LP	2,011,690.81	DEVOLUCIONES
DEUDORES LP	-	\$ 1,606,591.10
Total LP	2,011,690.81	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	32,101,970.31	\$ 14,459,319.90
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN	89%	RESERVA
	28/02/2025	\$1,848,568.99
BANCO	60,837,226.02	PENSIONES
CARTERA PRESTAMOS CP	16,990,616.89	\$2,799,860.87
DEUDORES CP	26,675,923.28	EXCEDENTES
Total CP	43,666,540.17	\$ 56,188,796.17
CARTERA PRESTAMOS LP	12,612,573.10	DEVOLUCIONES
DEUDORES LP	-	\$ 5,618,879.62
Total LP	12,612,573.10	PRESTAMOS
TOTAL ACTIVO	117,116,339.29	\$ 50,569,916.55

None 2/2025.

Instituto de pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Reporte préstamos y devoluciones de fondo

Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

IPÉCOL

Cuenta Institucional	Préstamos personales 16 de Enero al 28 de Febrero 2025			Préstamos Hipotecarios 16 de Enero al 28 de Febrero 2025			Devoluciones de fondo 16 de Enero al 28 de Febrero 2025			Totales	
	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	
	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$386,154.98	2	\$386,154.98	
01 Instituto Electoral	129	\$7,749,716.96	1	\$250,000.00	71	\$3,109,307.26	201	\$11,109,024.22		\$11,109,024.22	
02 Gobierno del Estado	43	\$1,614,708.50	1	\$1,077,600.00	1	\$21,252.76	45	\$2,713,361.26		\$2,713,361.26	
03 CIAPACOV	2	\$109,201.51	0	\$0.00	3	\$138,999.71	5	\$248,201.22		\$248,201.22	
04 CEDH	93	\$5,251,278.98	1	\$1,085,700.00	8	\$364,590.24	102	\$6,701,569.22		\$6,701,569.22	
05 Fiscalía General	2	\$131,477.06	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$131,477.06		\$131,477.06	
06 INFOCOL	4	\$411,876.26	0	\$0.00	1	\$104,249.99	5	\$516,126.25		\$516,126.25	
07 OSAFIC	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		\$0.00	
08 Tribunal Electoral del Estado	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		\$0.00	
09 Tribunal de Arbitraje y Escalafón	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		\$0.00	
10 Tribunal de Justicia Administrativa	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$14,067.96		\$14,067.96	
11 H Armería	0	\$0.00	0	\$0.00	5	\$251,315.33	5	\$251,315.33		\$251,315.33	
12 H Colima	133	\$6,790,743.00	1	\$289,600.00	47	\$1,861,501.40	181	\$8,941,844.40		\$8,941,844.40	
13 H Comala	13	\$756,134.10	0	\$0.00	14	\$636,311.41	27	\$1,392,445.51		\$1,392,445.51	
14 H Coquimatlán	14	\$836,811.19	0	\$0.00	14	\$363,123.06	28	\$1,199,934.25		\$1,199,934.25	
15 H Cuauhtémoc	13	\$830,514.09	0	\$0.00	27	\$1,597,454.40	40	\$2,427,968.49		\$2,427,968.49	
16 H Ixtlahuacán	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00		\$0.00	
17 H Manzanillo	162	\$11,269,853.84	0	\$0.00	137	\$6,404,997.91	299	\$17,674,851.75		\$17,674,851.75	
18 H Minatitlán	6	\$487,640.61	0	\$0.00	0	\$0.00	6	\$487,640.61		\$487,640.61	
19 H Tecoman	68	\$3,456,759.63	0	\$0.00	21	\$1,085,002.57	89	\$4,541,762.20		\$4,541,762.20	
20 H Villa de Álvarez	9	\$535,995.82	0	\$0.00	3	\$268,977.00	12	\$804,972.82		\$804,972.82	
Total	691	\$40,232,715.55	4	\$2,702,900.00	355	\$16,607,305.98	1050	\$59,542,917.53		\$59,542,917.53	

INCAU 4.-
AÑO 21/2025

Fecha de solicitud Nombre	Entidad	Tipo de Pensión	Tipo de Trabajador Categoría	Sexo	Edad	Antigüedad	Pensionado	Retirado	Pensión Mensual directo	Cuota Mensual	Alta en que adquirió el derecho	Beneficiaria	Estado
Burocracia	Pensionados Burocracia	Vivienda C.A.	Confianza	Pensionado	H	Pensionado	100,00%	\$ 34,312.66	\$ 14,312.66	2012 Burocracia	Emilia Patricia Barajas Barrientos (65)	Dictamen	
2. 06/03/2025. Jorge González Cordero	IPCOL	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Pensionado	H	Pensionado	100,00%	\$ 23,915.54	\$ 21,915.54	2015 Presupuesto IPCOL	Irene Zamora Villa (65)	Dictamen	
Institucional Gobierno del Estado													Dictamen
3. 23/01/2025. Florencio Velázquez Sánchez	Seguridad Pública	Vejaz	Confianza	Cuotidio "B"	H	60	22 años	73,426%	\$ 18,570.19	\$ 13,604.52	2014 Institucional Gobierno del Estado	Maria Esperanza Virginia Nuñez Delgado (70)	Dictamen
4. 13/12/2024. Gilberto Nicanor Velasco Pineda	COECA/AMED	Vivienda C.A.	Confianza	Dirección "B"	H	37	7 años, 09 meses	49,952%	\$ 17,068.78	\$ 8,525.86	2024 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
5. 11/12/2024. José Luis Moreno Tisciano	Seguridad Pública	Invalidad	Policía	Sindicalizado	M	50	28 años	100,00%	\$ 25,563.83	\$ 20,245.67	2024 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
6. 14/01/2025. Gabriela Pérez Palacios	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movil. Vejaz	Secretaria	Sindicalizado	Policia Segundo	H	53	30 años	100,00%	\$ 24,598.71	\$ 20,245.67	2025 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
7. 15/01/2025. Miguel Angel Jiménez Velasco	Seguridad Pública	Invalidad	Sindicalizado	Pensionado	H	60	23 años	49,952%	\$ 16,041.75	\$ 12,031.11	2021 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
8. 05/02/2025. Juan Guillermo Velasco Peña	IRTEC	Venez	Confianza	Sindicalizado	H	63	21 años	74,97%	\$ 28,033.36	\$ 21,015.11	2024 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
9. 30/01/2025. Ana Lidieth Campos Vargas	Seguridad Pública	Invalidad	Policía Ferero	Sindicalizado	H	50	30 años	100,00%	\$ 22,085.94	\$ 20,053.94	2024 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
10. 10/02/2025. Alfonso Villalobos Cansual	Pensionados IPCOL	Vivienda C.A.	Pensionado	H	50	30 años	100,00%	\$ 20,653.98	\$ 20,053.98	2024 Institucional Gobierno del Estado	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen	
11. 04/02/2025. Pablo Martínez Centeno	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movil. Ascendencia C.A.	Sindicalizado	Pensionado	H	50	30 años	49,952%	\$ 18,701.94	\$ 9,341.62	2014 Institucional Gobierno del Estado	Ma. Cristina Alvaro Briceño (62)	Dictamen	
12. 13/12/2024. Oscar González Alvaro													Dictamen
Magisterio													Dictamen
13. 07/02/2025. María Dolores González Huerta	Magisterio	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Jubilado	M	Jubilado	100,00%	\$ 41,095.90	\$ 41,095.90	2014 Magisterio	Juan Manuel Ametriza Bonilla (81)	Dictamen	
Institucional Gobierno del Estado (Magisterio)													Dictamen
14. 15/01/2025. Carlos Hugo Villaseca Mendoza	Magisterio	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Arista de Serv. en Plantel II	H	17 años	1 SMA	\$ 13,255.57	\$ 8,354.00	2024 Institucional Gobierno del Estado (Magisterio)	Irene Viridiana Andrade Ríos (62)	Dictamen	
15. 28/02/2025. Carmen Eva Virgin Jiménez	Vivienda C.A.	Vivienda y Ofrenda Social	Sindicalizado	Pensionado	M	48	Pensionado	100,00%	\$ 59,112.82	\$ 59,112.82	2024 Institucional Gobierno del Estado (Magisterio)	José Antonio Isao Aguilar (55)	Dictamen
16. 14/02/2025. Karina María Pérez Boos	Magisterio	Confianza	Sindicalizado	Cat. de Telec. "E/Fspic. y U. Of.	M	28 años	100,00%	\$ 29,329.47	\$ 29,329.47	2024 Institucional Gobierno del Estado (Magisterio)	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen	
17. 28/02/2025. Alejandra de la Torre Villalobos Magaña	Magisterio	Jubilación	Sindicalizado	Catártica de Secundaria II	M	56	28 años	100,00%	\$ 25,699.08	\$ 25,699.08	2024 Institucional Gobierno del Estado (Magisterio)	Patricia Gómez de la Torre (65)	Dictamen
Institucional Gobierno del Estado (Congreso del Estado)													Dictamen
18. 27/11/2024. Mario Abigail Alvarado Mendoza	Congreso del Estado	Conciliación y Ofic. Sindicalizado	Sindicalizado	Secretaría "B"	H	4 años	1 SMA	\$ 17,065.43	\$ 8,354.00	2024 Institucional Gobierno del Estado (Congreso)	Samantha Altagracia Rangel Méndez (32) y Lía Victoria Alvarado Ríos (65)	Dictamen	
19. 23/01/2025. Hugo Alberto Avila Torres	Congreso del Estado	Jubilación	Sindicalizado	Analista	H	54	30 años	100,00%	\$ 36,395.28	\$ 36,395.28	2024 Institucional Gobierno del Estado (Congreso)	Juan Manuel Ametriza Bonilla (81)	Dictamen
Institucional OSAPIS													Dictamen
22. 09/01/2025. Hellenida Núñez Gómez	OSAPIS	Jubilación	Confianza	Supervisora de Auditoria Financ.	M	53	30 años	100,00%	\$ 23,546.32	\$ 23,546.32	2024 Institucional OSAPIS		Dictamen
Institucional Tribunal Electoral del Estado													Dictamen
23. 20/01/2025. Norma Angélica Catón Zúñiga	Tribunal Electoral del Estado	Jubilación	Confianza	Contraloría Interna	M	53	28 años	100,00%	\$ 32,834.66	\$ 32,834.66	2025 Institucional Tribunal Electoral		Dictamen
Institucional Fiscalía General del Estado													Dictamen
24. 23/01/2025. Genoveva Elizabeth López Obispo	Fiscalía General del Estado	Invalidad	Confianza	Secretaria Auxiliar "D"	M	37	14 años	53,55%	\$ 15,854.50	\$ 8,490.08	2025 Institucional Fiscalía General del Estado	Maria Jesús Sánchez Ayala (65)	Dictamen
25. 27/01/2025. Gustavo Pablo Rangel	CAPACOV	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Jubilado	H	Jubilado	100,00%	\$ 25,638.88	\$ 25,638.88	2024 CAPACOV	Hilda Orozco Larios (63)	Dictamen	
Institucional CAPACOV													Dictamen
26. 27/01/2025. Luis Cruz Rodríguez	CAPACOV	Jubilación	Sindicalizado	Jefe de Área "B"	H	64	32 años	100,00%	\$ 52,016.94	\$ 52,016.94	2022 Institucional CAPACOV		Dictamen
27. 04/02/2025. Mario López	CAPACOV	Jubilación	Sindicalizado	Jefe de Oficina "B"	M	48	28 años	100,00%	\$ 49,613.58	\$ 49,613.58	2025 Institucional CAPACOV		Dictamen
28. 13/02/2025. Luis Michel Sanchez	CAPACOV	Accendencia C.A.	Confianza	Auxiliar Administrativo "A"	H	6 años	100,00%	\$ 23,299.70	\$ 11,634.20	2024 Institucional CAPACOV		Dictamen	
Ayuntamiento de Armenia													Dictamen
29. 26/06/2024. José García Romero	COMAPAL	Vejaz	Sindicalizado	Auxiliar de Fontanero	H	69	19 años	63,33%	\$ 20,931.60	\$ 13,255.98	2018 Ayuntamiento de Armenia		Dictamen
Institucional Ayuntamiento de Armenia													Dictamen
30. 24/01/2025. Blas Conde García	Ayuntamiento de Armenia	Vejaz	Confianza	Policía	H	62	23 años	76,59%	\$ 15,684.53	\$ 12,012.78	2022 Ayuntamiento de Armenia		Dictamen
Institucional Ayuntamiento de Armenia													Dictamen
31. 21/01/2025. Iván Luis Vásquez Jiménez	Ayuntamiento de Comala	Vivienda R.T.	Confianza	Policía Auxiliar Operativo	H	8 años	100,00%	\$ 14,250.94	\$ 14,250.94	2024 Institucional Ayuntamiento de Comala	Hilda Angélica Martínez Vásquez (54)	Dictamen	
Institucional Ayuntamiento de Coquimatlán													Dictamen
32. 05/01/2025. Blas Gutiérrez López M-3	Pensionados IPCOL	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Jubilado	H	Jubilado	100,00%	\$ 16,894.34	\$ 16,894.34	2024 Institucional Ayuntamiento de Coquimatlán	Miguelita Mayteh Benavides Gutiérrez (45)	Dictamen	
Institucional Ayuntamiento de Cuautla													Dictamen
33. 21/01/2025. Julio César Álvarez	Ayuntamiento de Cuautla	Vivienda C.A.	Confianza	Policía Tercero	H	0 años	49,95%	\$ 16,654.45	\$ 9,817.40	2024 Institucional Ayuntamiento de Cuautla	Fabiola Cañas Ramírez Mejía (37)	Dictamen	
34. 18/01/2025. Eva Saúla Muñoz Gutiérrez	Ayuntamiento de Cuautla	Jubilación	Sindicalizado	Instructora de la Tercera Edad	M	59	3 años	100,00%	\$ 6,652.48	\$ 3,664.00	2020 Institucional Ayuntamiento de Cuautla		Dictamen
35. 10/02/2025. Francisco Javier Cruz López	Ayuntamiento de Cuautla	Invalidad	Confianza	Policía Cuarto	H	52	22 años	73,23%	\$ 18,333.68	\$ 13,431.25	2024 Institucional Ayuntamiento de Cuautla		Dictamen
Ayuntamiento de Manzanillo													Dictamen
36. 06/02/2025. María Bertha Rodríguez Ayala	Ayuntamiento de Manzanillo	Jubilación	Sindicalizado	Bibliotecario	M	54	34 años, 01 mes	100,00%	\$ 30,450.36	\$ 30,450.36	2018 Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
Institucional Ayuntamiento de Manzanillo													Dictamen
37. 16/01/2025. Alejandro García Ramírez	Ayuntamiento de Manzanillo	Jubilación	Sindicalizado	Mozo	H	55	30 años	100,00%	\$ 27,267.76	\$ 27,267.76	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
38. 16/01/2025. Israel Vázquez Montes	Ayuntamiento de Manzanillo	Jubilación	Sindicalizado	Chelón Oficial	H	56	30 años	100,00%	\$ 26,186.57	\$ 26,186.57	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
39. 16/01/2025. Iván Hugo Palacio	Ayuntamiento de Manzanillo	Invalidad	Base	Chelón Oficial	H	71	15 años	49,95%	\$ 17,883.77	\$ 8,883.77	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
40. 27/01/2025. Iván Cárdenas Cruz	Ayuntamiento de Manzanillo	Invalidad	Sindicalizado	Auxiliar Administrativo "B"	H	53	30 años	100,00%	\$ 16,961.04	\$ 16,961.04	2025 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
41. 23/01/2025. Fernando Vega Gómez	Ayuntamiento de Manzanillo	Invalidad	Velar	Auxiliar Administrativo	H	62	14 años	70,92%	\$ 28,311.26	\$ 27,647.26	2022 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
42. 29/01/2025. Austin García Gómez	Ayuntamiento de Manzanillo	Confianza	Velar	Auxiliar Administrativo	H	59	17 años	56,51%	\$ 24,881.35	\$ 14,086.35	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
43. 14/01/2025. Sergio Enrique Mata	Ayuntamiento de Manzanillo	Confianza	Velar	Auxiliar Administrativo	H	53	12 años	56,51%	\$ 21,722.29	\$ 15,665.39	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
44. 19/01/2025. Tomás Alfonso Mata	Ayuntamiento de Manzanillo	Confianza	Velar	Auxiliar Administrativo	H	59	30 años	100,00%	\$ 23,867.57	\$ 23,867.57	2024 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
45. 12/02/2025. José Luis Peñoy Madera	Ayuntamiento de Manzanillo	Jubilación	Sindicalizado	Chelón C.S.	H	54	34 años	100,00%	\$ 46,567.52	\$ 46,567.52	2020 Institucional Ayuntamiento de Manzanillo		Dictamen
Institucional Ayuntamiento de Minatitlán													Dictamen
46. 08/01/2024. José Luis Vázquez Rodríguez	Ayuntamiento de Minatitlán	Vejaz	Confianza	Jefe de Departamento	H	63	18 años	59,94%	\$ 22,232.33	\$ 13,370.06	2021 Institucional Ayuntamiento de Minatitlán		Dictamen
47. 11/02/2025. Jorge Aceves Sánchez	COMAPAT	Vivienda C.A.	Sindicalizado	Jubilado	H	Jubilado	100,00%	\$ 27,768.40	\$ 27,769.40	2024 Ayuntamiento de Tecoman	Mrs. Cандидата Alvarez Torres (64)	Dictamen	
Institucional Ayuntamiento de Tecoman													Dictamen
48. 05/02/2025. Rosa Elena Hernández Alcalá	Ayuntamiento de Tecoman	Jubilación	Sindicalizado	Oficial Tropas	M	57	26 años	100,00%	\$ 23,047.47	\$ 23,047.46	2024 Institucional Ayuntamiento de Tecoman		Dictamen
49. 05/02/2025. Martha Alina Ayón Galán	Ayuntamiento de Tecoman	Jubilación	Sindicalizado	Contador General	M	48	26 años	100,00%	\$ 32,383.12	\$ 32,382.12	2024 Institucional Ayuntamiento de Tecoman		Dictamen

50	05/02/2005 Alina Rosa Rincón Vega	Ayuntamiento de Tecomán	Jubilación	Sindicalizado	Contador General	M	63	28 años	100,00%	\$ 32,392.12	\$ 32,392.12	2024 Institucional Ayuntamiento de Tecomán
51	18/02/2005 Gildardo Cerdano Valdovinos	Ayuntamiento de Tecomán	Jubilación	Sindicalizado	Intendente	H	65	30 años	100,00%	\$ 17,467.75	\$ 17,467.75	2025 Institucional Ayuntamiento de Tecomán
52	11/02/2005 Hugo Cesar Espitia González	Ayuntamiento de Tecomán	Jubilación	Sindicalizado	Trabajador Social	H	60	30 años	100,00%	\$ 21,397.83	\$ 21,397.83	2025 Institucional Ayuntamiento de Tecomán
53	23/01/2005 Agustín Pájaro Delgad	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Vejez	Sindicalizado	Auxiliar Administrativo "T"	H	67	24 años, 03 meses	80,43%	\$ 22,459.84	\$ 18,154.28	2017 Ayuntamiento de Villa de Álvarez
54	05/02/2005 Ramón Vázquez Ponce	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Concurso C.A. Contingencia	Jubilado		H	67	24 años, 03 meses	100,00%	\$ 24,220.26	\$ 24,220.26	2023 Ayuntamiento de Villa de Álvarez
55	05/02/2005 Francisco Contreras Hernández	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Jubilación	Sindicalizado	Cajero "D"	H	55	30 años	100,00%	\$ 32,827.15	\$ 32,827.15	2025 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
56	06/02/2005 Juan Carlos Santes Andrade	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Jubilación	Sindicalizado	Intendente "B"	H	58	30 años	100,00%	\$ 52,017.00	\$ 52,017.00	2025 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
57	06/02/2005 Héctor Renardo Ramírez Cerdova	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Jubilación	Sindicalizado	Cajero "T"	H	46	30 años	100,00%	\$ 32,827.15	\$ 32,827.15	2025 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
58	12/12/2004 Baudilio Dolores Avelos	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Vejez	Contingencia	Auxiliar de Área "C"	H	63	15 años	49,95%	\$ 23,729.64	\$ 11,862.96	2024 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
59	07/02/2005 Héctor Hugo Tellez Autore	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Jubilación	Sindicalizado	Cajero "D"	H	51	30 años	100,00%	\$ 33,580.32	\$ 33,580.32	2025 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
60	20/02/2005 José Luis Muñoz Peláez	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Vadeo y Ofrendas Contingencia	Policial Segundo	H	25	30 años	83,25%	\$ 31,397.52	\$ 26,138.44	2024 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez	
61	06/02/2005 Luis Alberto Caño Ahumada	Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Jubilación	Sindicalizado	Cajero "D"	H	51	30 años	100,00%	\$ 32,827.15	\$ 32,827.15	2025 Institucional Ayuntamiento de Villa Álvarez
Negativa												
1	21/02/2005 Juan Manuel Guimaraens Carrasco	Ayuntamiento de Cuauhtémoc	Jubilación	Contingencia	Policía Cuerpo	H	61	13 años, 05 meses	N/A	\$ 17,466.46	N/A	N/A Institucional Ayuntamiento de Cuauhtémoc
2	13/12/2004 Irma Sustana García Morán	Supremo Tribunal de Justicia	Jubilación	Sindicalizado	Jefe de Departamento	M	43	26 años, 06 meses	N/A	\$ 25,769.35	N/A	N/A Institucional Gobierno del Estado [Supremo Tribunal de Justicia]

1. 21/02/2005 Juan Manuel Guimaraens Carrasco
 2. 13/12/2004 Irma Sustana García Morán

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**1/2025****LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
RELATIVO A SOLICITAR PRÉSTAMOS PERSONALES SIN AVAL PARA
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO.**

Con el fin de dar respuesta a la inquietud planteada por los elementos operativos de Seguridad Pública de las entidades público patronales adheridas al instituto y de Fiscalía General del Estado en relación a la dificultad de tienen para reunir los requisitos y concluir trámites de otorgamiento de préstamos personales, como Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del referido instituto me perito exponer el siguiente; como Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del referido instituto me perito exponer el siguiente

CONSIDERANDO

Mediante Decreto número 616, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de septiembre de 2018, se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante Ley de Pensiones, de aplicación general y obligatoria en el territorio del Estado de Colima, en forma y términos que de la misma se desprenden, siendo sus disposiciones de orden público e interés social.

La Ley de Pensiones tiene por objeto regular y garantizar la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos en las ramas y coberturas previstas; siendo el principal destino de los fondos acumulados en las cuentas institucionales el pago de pensiones, gastos funerarios, seguros de vida y de manera adicional cuando existan excedentes estos podrán ser utilizados para el otorgamiento de préstamos personales o hipotecarios.

Por su parte, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con carácter de autoridad fiscal, que tiene como finalidad hacer efectivo el objeto de la Ley de Pensiones, como organismo rector en materia de pensiones de los servidores públicos, con facultades exclusivas para su otorgamiento respecto de sus afiliados; de buena fe, de carácter normativo, técnico, de supervisión, inspección, consultivo, con facultades para administrar las aportaciones y cuotas que las Entidades Públicas Patronales y los servidores públicos enteren, así como para determinar los créditos fiscales en cantidad líquida y hacerlos efectivos.

Que el Instituto de Pensiones, por conducto de su órgano máximo de gobierno denominado Consejo Directivo, se encuentra facultado para determinar y autorizar medios de garantía que avalen el pago de préstamos personales de

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"

conformidad con el artículo 132 numeral 2 en relación al 134 de la Ley de Pensiones.

Por lo expuesto y fundado, éste máximo órgano de gobierno del IPECOL al haber llevado a cabo la discusión correspondiente, autoriza la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza para el personal adscrito a las áreas de Seguridad Pública Estatal, Municipal y de la Fiscalía General del Estado, el presente acuerdo con la finalidad de que aquellos servidores públicos que no cuenten con inamovilidad tengan oportunidad de acceder a préstamos personales sin la necesidad de que otro servidor público sea su aval, lo anterior siempre y cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

1. La cuenta institucional tenga excedentes que puedan ser destinados al otorgamiento de préstamos personales.
2. El afiliado tenga capacidad de pago.
3. El afiliado podrá solicitar sin necesidad de presentar un aval, el monto que tenga acumulado por concepto de cuotas (tope de 4 meses de salario). Art. 132 numeral 1 fracción V de la Ley de Pensiones.
4. En el supuesto de que el afiliado no tenga el acumulado de cuando menos 4 meses de salario en fondo de cuotas aportadas, pero si la capacidad para hacer frente a los descuentos quincenales deberá firmar un aval que garantice con su fondo la diferencia que necesita el solicitante.
5. Las Cuotas previamente enteradas por el afiliado servirán de garantía de en caso de incumplimiento de pago y por ende se reducirán de los períodos cotizados, debiendo reintegrar dicho monto actualizado en caso de que el servidor público pretenda que se le reconozcan los períodos deducidos.

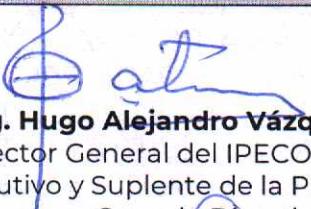
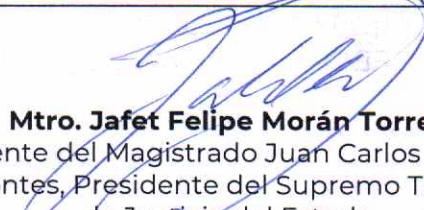
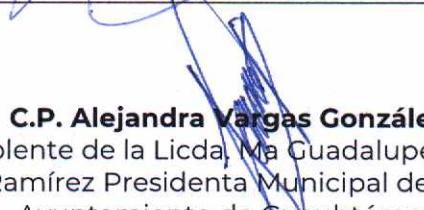
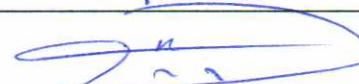
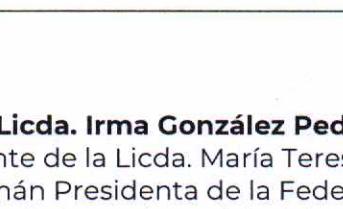
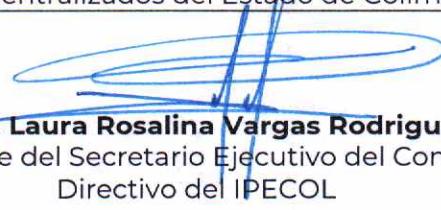
SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá una **vigencia de 12 meses** a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo, con la finalidad de corroborar y verificar el comportamiento, recuperación y capacidad financiera de las cuentas institucionales, y en su caso transcurrido el término señalado, valorar de acuerdo a los resultados obtenidos, la renovación del presente acuerdo.

TERCERO: Aprobado el presente acuerdo por parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se instruye que sea aplicado a la brevedad posible el presente acuerdo en las cuentas institucionales con servidores públicos de Seguridad Pública estatal, municipal y Fiscalía General del Estado, siguiendo los lineamientos enumerados en el punto primero del presente y de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

CUARTO: El presente acuerdo sin previo aviso podrá ser revocado en cualquier momento por Consejo Directivo.

ATENTAMENTE

Las presentes firmas representan la aprobación del acuerdo de Consejo Directivo llevada a cabo en la 2da. Sesión Ordinaria para el ejercicio fiscal 2025, llevada a cabo el 21 de marzo de 2025.

 <p>Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes Director General del IPECOL, Secretario ejecutivo y Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo</p>	 <p>Mtra. Noemí Sofía Hernández Núñez Subsecretario de Administración</p>
 <p>Dip. Andrea Naranjo Alcaraz Presidente de la JUCOPO del H. Congreso del Estado</p>	 <p>Mtro. Jafet Felipe Morán Torres Suplente del Magistrado Juan Carlos Montes y Montes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado</p>
 <p>C.P. Alberto Cortez Martínez Suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera Presidenta municipal de Manzanillo</p>	 <p>C.P. Alejandra Vargas González Suplente de la Licda. Ma Guadalupe Solís Ramírez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuahtémoc</p>
 <p>Licda. Andrea Juárez Cruz Suplente del Lic. Armando Reyna Magaña Presidente Municipal de Tecomán</p>	 <p>Lic. Daniel Flores Ortega Suplente del Lic. Martín Flores Castañeda Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado</p>
 <p>Mtro. David Hernández Viera Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39</p>	 <p>Licda. Irma González Pedraza Suplente de la Licda. María Teresa Ramírez Guzmán Presidenta de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima</p>
 <p>Lic. Blas Fernando Venegas Dávila Suplente del Lic. Irving Javier Isaías Lepe Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima</p>	 <p>Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez Suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del IPECOL</p>

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO 01/2025 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL IPECOL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE PARA OTORGAR PRESTAMOS SIN AVAL PARA PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES PUBLICO PATRONALES ADHERIDAS AL INSTITUTO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA CON FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

(Handwritten signatures in blue ink, including a large 'S' and a stylized 'D' on the left, and a large 'G' on the right, are scattered across the page, overlapping the text and the bottom border.)

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**2/2025****LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
RELATIVO A OTORGAR PRÉSTAMOS PERSONALES A AFILIADOS CON
INGRESOS IGUALES O INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO QUINCENAL.**

En relación a la dificultad de tienen los servidores públicos de algunas entidades público patronales para reunir requisitos y tramitar préstamos personales en razón de tener ingresos quincenales iguales o inferiores al salario mínimo; como Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del referido instituto me perito exponer el siguiente

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 616, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de septiembre de 2018, se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante Ley de Pensiones, de aplicación general y obligatoria en el territorio del Estado de Colima, en forma y términos que la misma se desprenden, siendo sus disposiciones de orden público e interés social.

La Ley de Pensiones tiene por objeto regular y garantizar la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos en las ramas y coberturas previstas; siendo el principal destino de los fondos de las cuentas institucionales el pago de pensiones, gastos funerarios, seguros de vida y de manera adicional cuando existan excedentes estos se podrán utilizar en el otorgamiento de préstamos personales o hipotecarios.

Por su parte, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que tiene como finalidad hacer efectivo el objeto de la Ley de Pensiones, como organismo rector en materia de pensiones de los servidores públicos, con facultades exclusivas para su otorgamiento respecto de sus afiliados; de buena fe, de carácter normativo, técnico, de supervisión, inspección, consultivo, con facultades para administrar las aportaciones y cuotas que las Entidades Públicas Patronales y los servidores públicos enteren, así como para determinar los créditos fiscales en cantidad líquida y hacerlos efectivos.

Que el Instituto de Pensiones, por conducto de su órgano máximo de gobierno denominado Consejo Directivo, se encuentra facultado para determinar y autorizar medios de garantía que avalen el pago de préstamos personales de

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"

3er Anillo Periférico S/N
Colonia El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31 6 20 00 ext. 20400, 20401. <http://www.ipecol.col.gob.mx/>

conformidad con el artículo 132 numeral 2 en
relación al 134 de la Ley de Pensiones.

Por lo expuesto y fundado, éste máximo órgano de gobierno del IPECOL al haber llevado a cabo la discusión correspondiente autoriza la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza respecto a las cuentas Institucionales que tienen afiliados con un ingreso igual o menor al salario mínimo quincenal, que tengan acceso a solicitar préstamos personales, siempre que el pago quincenal del préstamo en favor del IPECOL no supere el 10% de su salario, lo anterior siempre y cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

1. La cuenta institucional tenga excedentes que puedan ser destinados al otorgamiento de préstamos personales.
2. El afiliado tenga capacidad de pago por lo menos del 10% de su salario.
3. El afiliado podrá solicitar préstamo personal sin la necesidad de aval, siempre y cuando cuente con inamovilidad en el empleo.
4. Los Afiliados que no cuentan con inamovilidad en el empleo y no tengan acumuladas en las cuotas previamente enteradas por lo menos el monto del préstamo personal a solicitar no serán sujetos de préstamo.
5. Las Cuotas previamente enteradas por el afiliado servirán de garantía de en caso de incumplimiento de pago y por ende se reducirán de los periodos cotizados, debiendo reintegrar dicho monto actualizado en caso de que el servidor público pretenda que se le reconozcan los períodos deducidos.

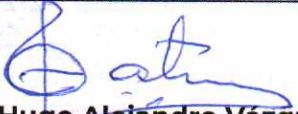
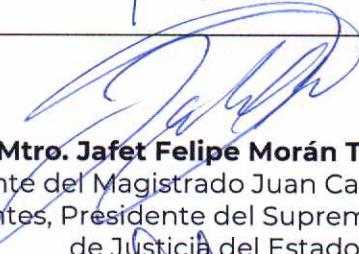
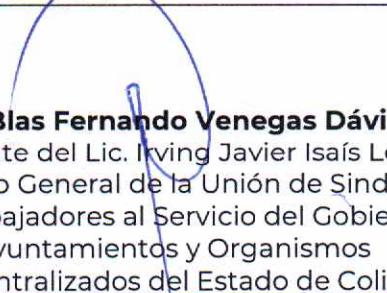
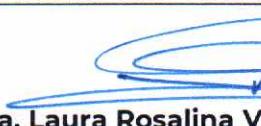
SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá una **vigencia de 12 meses** a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo, con la finalidad de corroborar y verificar el comportamiento, recuperación y capacidad financiera de las cuentas institucionales, y en su caso transcurrido el término señalado, valorar de acuerdo a los resultados obtenidos, proponer la renovación del presente acuerdo.

TERCERO: Aprobado el presente acuerdo por parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, instruye que sea aplicado a la brevedad posible el presente acuerdo en las cuentas institucionales que tienen afiliados con un ingreso igual o menor al mínimo quincenal, siguiendo los lineamientos enumerados en el punto primero del presente y de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

CUARTO: El presente acuerdo sin previo aviso podrá ser revocado en cualquier momento por Consejo Directivo

ATENTAMENTE

Las presentes firmas representan la aprobación del acuerdo de Consejo Directivo llevada a cabo en la 2da. Sesión Ordinaria para el ejercicio fiscal 2025, llevada a cabo el 21 de marzo de 2025.

 <p>Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes Director General del IPECOL, Secretario ejecutivo y Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo</p>	 <p>Mtra. Noemí Sofía Hernández Núñez Subsecretario de Administración</p>
 <p>Dip. Andrea Naranjo Alcaraz Presidente de la JUCOPO del H. Congreso del Estado</p>	 <p>Mtro. Jafet Felipe Morán Torres Suplente del Magistrado Juan Carlos Montes y Montes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado</p>
 <p>C.P. Alberto Cortez Martínez Suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera Presidenta municipal de Manzanillo</p>	 <p>C.P. Alejandra Vargas González Suplente de la Licda. Ma Guadalupe Solís Ramírez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc</p>
 <p>Licda. Andrea Juárez Cruz Suplente del Lic. Armando Reyna Magaña Presidente Municipal de Tecomán</p>	 <p>Lic. Daniel Flores Ortega Suplente del Lic. Martín Flores Castañeda Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado</p>
 <p>Mtro. David Hernández Viera Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39</p>	 <p>Licda. Irma González Pedraza Suplente de la Licda. María Teresa Ramírez Guzmán Presidenta de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima</p>
 <p>Lic. Blas Fernando Venegas Dávila Suplente del Lic. Irving Javier Isaías Lepe Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima</p>	 <p>Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez Suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del IPECOL</p>

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO 02/2025 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL IPECOL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE PARA OTORGAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS AFILIADOS CON INGRESOS IGUALES O INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO QUINCENAL, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA CON FECHA 21 DE MARZO DE 2025.